



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.

07 ABR 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. NO.: 11001310300320200025900

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

Previo a ordenar el emplazamiento de la ejecutada y para evitar futuras nulidades, se requiere al extremo actor para que intente la diligencia de notificación a la demandada, a la dirección **Carrera 52 No. 27 C-01 Apto 804 Torres de Alejandría de la ciudad de Neiva**, la cual aparece en los contratos de arrendamiento base de ejecución.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 35 hoy

06 ABR 2022

PABLO ALBERTO TELLO VARGAS
Secretario

F.C.